



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

230

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2010-MPC
Casma, 05 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de Febrero del presente año, el Informe N° 010-10-GSPYS-MPC, emitida por el Gerente de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad, a través del cual solicita aprobación del Plan de Trabajo Casma Ciudad Segura, Limpia y Saludable de la Municipalidad Provincial de Casma "PROYECTO CASMA SALUDABLE POR LA RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES"; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y ecología, tiene como competencia normar y/o desarrollar acciones promocionales para fomentar cultura cívica de respeto a los bienes comunales, conservación y limpieza de parques y mejoramiento del ornato;

Que, este proyecto tiene como finalidad recuperar e implementar las áreas verdes con vegetación característica de nuestro Perú para el embellecimiento de la Ciudad de Casma; estableciendo como objetivo general la recuperación e implementación de las áreas verdes de parques y jardines;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el Plan de Trabajo Casma Ciudad Segura, Limpia y Saludable de la Municipalidad Provincial de Casma "PROYECTO CASMA SALUDABLE POR LA RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES" y cumplir a cabalidad con las metas trazadas;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Casma Ciudad Segura, Limpia y Saludable, Municipalidad Provincial de Casma "**PROYECTO CASMA SALUDABLE POR LA RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES**", conforme al anexo adjunto, presentado por la Gerencia de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y su Fiscalización a través de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE